

P/340


Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 FEB. 2026

VISTO: lo dispuesto por los artículos 329 y 333 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, el segundo de estos en la redacción dada por el artículo 34 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: I) que la norma citada en primer término transforma la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado en la Agencia Reguladora de Compras Estatales, como órgano desconcentrado del Inciso 02 "Presidencia de la República", dotado de autonomía técnica;

II) que el artículo 333 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, en su redacción original, disponía que la Agencia Reguladora de Compras Estatales estará dirigida por un Consejo Ejecutivo, de carácter honorario, integrado por un representante de la Presidencia de la República que lo presidirá, un representante de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un representante de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC) y el Director de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

III) que el artículo 34 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025, dio nueva redacción a la normativa citada, estableciendo una nueva integración del Consejo Ejecutivo de la Agencia, el cual estará integrado por un representante de la Presidencia de la República que lo presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un representante de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC) y el Director de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución P/23 de 1° de marzo de 2025, se

designó a la señora Isis Burguez Caleri como Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

II) que por Resolución P/24 de la misma fecha, se designó a la señora Andrea Cutrin Coselino como Subdirectora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

III) que por Resolución P/107 de 29 de abril de 2025, se designó a los representantes de la Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento ante el Consejo Ejecutivo de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

IV) que, en atención a la nueva integración prevista en la normativa vigente, procede designar al representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, ante el citado Consejo Ejecutivo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 329, 333 y 335 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, el segundo de estos en la redacción dada por el artículo 34 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase al señor Rodrigo Díaz Inverso en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería ante el Consejo Ejecutivo de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, en calidad de titular.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA